



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2094  
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 29 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2011 de fecha 21.07.2015 que regulariza contratación de Servicios de Apoyo Administrativo Programa OMIL, vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras Públicas "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", de la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° 18.041.415-0, domiciliada en Caupolicán 22, Fundo Santa Amalia, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido, en atención a que posee el conocimiento necesario para realizar dichas funciones.

El Memo N° 1835 de fecha 28.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación Contrato de fecha 28.07.2015. Adjunta Orden de Compra N° 3656-885-SE15.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Contrato de fecha 28.07.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° 18.041.415-0, domiciliada en Caupolicán 22, Fundo Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cumplir función de Apoyo Administrativo Programa OMIL, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido, en atención a que posee el conocimiento necesario para realizar dichas funciones. A

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Oficina Municipal de Intermediación Laboral, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE